

ADM 13566/23

“PROTOCOLO DE ACUERDOS 2023”

ACUERDO N° 242-STJSL-SA-2023.- En la Provincia de San Luis, a SEIS días del mes de NOVIEMBRE de DOS MIL VEINTITRÉS, los Sres. Ministros del Superior Tribunal de Justicia, Dres. JORGE ALBERTO LEVINGSTON, ANDREA CAROLINA MONTE RISO, EDUARDO SEGUNDO ALLENDE y JOSÉ GUILLERMO L'HUILLIER; ausente, por licencia, la Sra. Ministra Dra. CECILIA CHADA.-

DIJERON: Vista la presentación efectuada por el Sindicato de Judiciales Puntanos (SI.JU.PU), mediante comunicación electrónica de fecha 02/11/2023, a las 22:03 hrs., agregada en ADM 491/15 en trámite ante Secretaría Administrativa, en la que solicitan “... *se conceda feriado judicial para la Segunda Circunscripción Judicial, para el día viernes primero de diciembre del corriente año, en virtud de la celebración del 167° Aniversario de la Ciudad de Villa Mercedes.*”.-

Que el día 1 de diciembre de cada año se celebra el aniversario de la fundación de la ciudad de Villa Mercedes de la Provincia de San Luis.-

Por ello, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 39 inc. 10 de la Ley Orgánica de Administración de Justicia N° IV-0086-2021;

ACORDARON: I) DECLARAR FERIADO JUDICIAL, el día 1 de diciembre de 2023, en todos los Organismos del Poder Judicial de la Provincia con asiento en la ciudad de Villa Mercedes, con motivo de la conmemoración del aniversario de la fundación de la mencionada ciudad.-

II) ORDENAR que por Secretaría Administrativa se publique el presente Acuerdo en la página web institucional del Poder Judicial de la Provincia en el link “Acuerdos” y en el Boletín Oficial y Judicial de la Provincia por un (1) día.-

Con lo que se dio por terminado el acto, disponiendo los Señores Ministros se comunique al Sindicato de Judiciales Puntanos, a todos

los Organismos y personal del Poder Judicial de la Provincia y a los Colegios de Abogados y Procuradores de las tres Circunscripciones Judiciales.-